

2017  
Año de las  
energías  
renovables



facultad  
de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0038901/2016

Córdoba, 06 MAR 2017

**VISTO**

Que mediante las presentes actuaciones la Prof. Gabriela Soledad Aguirre acredita encontrarse en uso de licencia por maternidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 5 el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la peticionante.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento del beneficio de licencia por maternidad concedido por el ANSES a la Prof. Gabriela Soledad AGUIRRE, legajo N° 47.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Integración II con carga anexa en Producción I, del Departamento Académico de Teatro, desde el 9 de noviembre de 2016 al 8 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder licencia con goce de haberes por razones de post maternidad a la Prof. Gabriela Soledad AGUIRRE, legajo N° 47.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Integración II con carga anexa en Producción I, del Departamento Académico de Teatro, desde el 9 de febrero al 7 de mayo de 2017, conforme lo dispuesto por el Artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014 y por lo previsto en la O.H.C.S. N° 2/2011.

**ARTÍCULO 3º:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 53

DEA MARIS VRESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MIRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba